

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024/000047 CONTR 2024 66862

Título: Realización de la actividad estadística Encuesta Social de Andalucía.

Lote 1: Diseño, planificación, coordinación, seguimiento, control, depuración, estandarización, análisis, tratamiento y explotación de los datos de las encuestas sociales del IECA.

Lote 2: Trabajos de campo mediante entrevista telefónica para la recogida de información de las encuestas sociales del IECA.

Tipo de contrato: Servicio.

Importe de Licitación, IVA excluido: cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (449.088,83 €).

Importe IVA: noventa y cuatro mil trescientos ocho euros con sesenta y cinco céntimos (94.308,65 €).

Importe Total, IVA incluido: quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (543.397,48 €).

Valor estimado (incluidas posibles prórrogas + modificaciones, sin IVA): ochocientos noventa y ocho mil ciento setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (898.177,66 €).

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	LOTE 1 (IVA incluido)	LOTE 2 (IVA incluido)	Importe Total (IVA incluido)
2025	1031170000G/54F/60909/00/ A411BB18GA 2023000947	170.522,84€	107.734,48 €	278.257,32 €
2026		157.405,70 €	107.734,46 €	265.140,16 €
Totales:		327.928,54 €	215.468,94 €	543.397,48 €

Con fecha 5 de julio de 2024 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, según lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 12 de julio de 2024 (INFORME AJ-CEHFE 2024/129).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		10/02/2025 16:48:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo60X06qcwDwNW8lqTSr3dyk0E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 27 de enero de 2025.

El artículo 117 de la LCSP, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de Servicio de referencia.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada LCSP.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Estudios, Síntesis y Métodos Estadísticos.

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El Director del IECA,
P.D. Resolución de 1 de julio de 2009.
El Secretario General,
José Luis de Villar Iglesias.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		10/02/2025 16:48:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo60X06qcwDwNW8lqTSr3dyk0E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	